

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., julio catorce de dos mil veintiuno.

Rdo.00287-2.020.

Sust.0363.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por el BANCO POPULAR en contra de JHON FERLEY ZAPATA CARDONA, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5b125c8e84bb16152f39547dff6eead5e2fba348f0ad410262bc5e4a9631417

Documento generado en 14/07/2021 09:05:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>